



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

N° 354 -2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de JULIO de 2022

VISTO:

El Expediente N°11825-22 que contiene el Informe N°182 -2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB de fecha 13 de julio de 2022 elaborado por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 4.6 subsidio por fallecimiento, del D.S.N°420-2019-EF, establece: *"La entrega económica que corresponde al subsidio por sepelio se establece y fija en un monto único de S/ 1 500,00 (Mil Quinientos y 00/100 soles). Para su percepción se debe adjuntar copia de la documentación necesaria que acredite o sustente el deceso de la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado que corresponda, o de ser el caso del familiar directo de la servidora pública nombrada o servidor público nombrado. Se otorga a pedido de la beneficiaria o beneficiario que corresponda"*;

Que, mediante el expediente del visto el servidor Javier Daniel Aponte Avendaño, Técnico Administrativo II, nivel STD, identificado con DNI 09049741, solicita el beneficio de Subsidio por Fallecimiento de su familiar directo;

Que, de acuerdo a lo enunciado en el primer párrafo de la parte considerativa, es procedente el reconocimiento de Subsidio por Fallecimiento, por un total de 01 PEA, por el monto ascendente a: MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1,500.00) al servidor Javier Daniel Aponte Avendaño, Técnico Administrativo II, nivel STD, identificado con DNI 09049741;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de Recurso Humano y la Responsable del Área de Selección, Sistemas e Información – SINPERS de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con la Ley 31365 Ley que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022, el inciso I) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humano de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N°420-2019-EF y Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer a favor del servidor Javier Daniel APONTE AVENDAÑO, la suma ascendente a MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/.1,500.00) monto único por Subsidio por Fallecimiento, que acuerdo al siguiente detalle:

N°	BENEFICIARIO/A						CAUSANTE						ENTREGA ECONOMICA A LUTO	TOTAL
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	CARGO	NIVEL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	DNI	VINCULO CON EL BENEFICIARIO	FECHA FALLEC.		
1	APONTE	AVENDAÑO	JAVIER DANIEL	09049741	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STD	AVENDAÑO	HUAMAN DE APONTE	ALICIA	09046857	MADRE	18/06/2022	1,500.00	1,500.00

Artículo 2º: Disponer que el egreso que demande el cumplimiento del pago de Subsidio por Fallecimiento, que se señala en el artículo 1 de la presente Resolución, se abonará por única vez, según disponibilidad presupuestal en la cadena de gasto 22.21.31 de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”.

Artículo 3º: Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos que correspondan.

Artículo 4º: Disponer al Área de Legajo – SINPERS, la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del servidor mencionado en el Artículo 1º.

Artículo 5º.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.

MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN

C.c.: Interesado
Equipos de la Of. Personal
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FIDEATARIO
Reg. N° 071 Fecha: 18 JUL. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 JUL. 2022
RECIBIDO
Hora: 10:22 Firma: [Firma]